



I.E. MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO

NIT: 815001612-9 DANE: 276520006635

RESOLUCION 2041 de Septiembre 4 de 2015

Carrera 5 No. 2B-156 Teléfono 2661370- El Bolo San Isidro Email: iemjmsalcedo@sempalmira.gov.co

CONTRATO DE MINIMA CUANTIA

| | | | |
|---|------------------------|--|---|
| CONTRATO No. IEMJMS 1151.20.06.09-2018 | | FECHA Diciembre 10 de 2018 | |
| Señor (es): GILBERTO GARCIA GONZALEZ | | Cédula ó NIT: 4.652.800-8 | |
| Dirección CLL 21 52 21 | Teléfono 3137427984 | Ciudad Palmira | |
| Sírvese a prestar el servicio en la Direccion CR 5 2B 156 CGTO. BOLO SAN ISIDRO | | Ciudad PALMIRA | Segun Propuesta presentada |
| Régimen al que pertenece | | SIMPLIFICADO | <input checked="" type="checkbox"/> COMUN |
| OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA FÍSICA (ENLUCIMIENTOS, MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, REPARACIONES HIDROSANITARIAS, LIMPIEZA DE TECHOS Y TAPAR GOTERAS, Y OTROS) EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR JOSE MANUEL SALCEDO Y SUS SEDES. | | | |
| VALOR DEL CONTRATO | | SUBTOTAL | \$ 2.400.000,00 |
| | | IVA | \$ - |
| | | TOTAL | \$ 2.400.000,00 |
| EN LETRAS: DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. | | | |
| REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS: EL CONTRATISTA deberá cumplir con el objeto a contratar, de conformidad con la propuesta presentada, la cual hace parte integral del presente contrato. | | | |
| LUGAR DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA, ejecutará el objeto del contrato en las instalaciones de Institucion Educativa: MONSEÑOR JOSE MANUEL SALCEDO SEDE: PRINCIPAL | | | |
| DURACIÓN: El termino de duración del presente contrato es de 4 DIAS previo perfeccionamiento del contrato y aprobación de la póliza. | | | |
| FORMA DE PAGO: Se realizará a través de la Dependencia de Tesorería previa presentación de la 100% Contraentrega del suministro y/o servicio con el recibido a entera satisfaccion, | | | |
| INTERVENTORIA: El control de ejecución del contrato será a cargo Lic. JUDITH MEJIA DE OCAMPO funcionario delegado para tal fin de conformidad con la RESOLUCION RECTORAL N° 17-2018 | | | |
| REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y para su Ejecución se requiere el Registro Presupuestal expedido por la oficina de Tesorería -Contabilidad de la ENTIDAD y de la comunicación al Contratista. | | | |
| GARANTIA: El contratista deberá constituir a favor de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR JOSE MANUEL SALCEDO una garantía, que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o garantía bancaria expedida por un banco local, que incluya los siguientes amparos: * DE CUMPLIMIENTO: Por el 20% del Valor del Contrato por el tiempo que dure y 6 meses más | | | |
| SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO: PENAL PECUNIARIA: El Contratista, se obliga a pagar a la INSTITUCION, una suma equivalente al Diez por ciento 10%, del valor total del contrato, a título de Cláusula Penal, en caso de incumplimiento parcial o total de sus obligaciones contractuales, sin perjuicio de las demás responsabilidades e indemnizaciones que se produzca a favor de este y que se deriven del contrato en su texto general. | | | |
| DOCUMENTO | No. | FECHA | |
| Disponibilidad Presupuestal N° | 000022 | Diciembre 3 de 2018 | |
| Registro Presupuestal N° | 000022 | Diciembre 10 de 2018 | |
| Firma Ordenador del Gasto | | Firma del Contratista y/o Representante Legal | |
| Ing. DIEGO DAVID JAMIOY OROZCO C.C. No. 6,384,479 PALMIRA | | GILBERTO GARCIA GONZALEZ NIT 4.652.800-8 | |

ORIGINAL FIRMADO